



Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2016.-

NUM 378/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 316, de fecha 10 de agosto de 2016, que adjudica a Mauricio Levicoy Navarro, el servicio de Construcción baños públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, Licitación Pública N° 3866-32-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N°241 de fecha 05 de Julio de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-32-LP16.
- 3) Resolución 123/2016, Gobierno Regional.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que se debe tener estricta sujeción a las bases administrativas y requerimientos señalados en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-32- LP16, "Construcción Baños Públicos, Cerro Sombrero"

DECRETO

1° APRUEBASE, el acta de entrega de terreno del proyecto "Construcción Baños Públicos, Cerro Sombrero", cuyo texto a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: *"CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"*

ID Licitación: 3866-32- LP16.

En Cerro Sombrero, a 16 días del mes de Septiembre de 2016, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, y Daniel Ruiz Zincker – Inspector Técnico de Obras, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9, por decreto N°316 de fecha 10.08.2016.

Hoy 16 de Septiembre de 2016 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 150 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día lunes 13 de Febrero de 2017.

Respecto de la instalación del letrero de obras, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas, deberá realizarse a más tardar el día 30 de Septiembre de 2016.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Secplan, DOM y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde